COMUNIDAD DE REGANTES TRASVASE TAJO SEGURA DE TOTANA
CIF G-30070569
C/ La Balsa 6
30850 TOTANA
Tlf: 968 420 524 - 626 99 84 80
crtotana@trasvasetajosegura.org

Confederación Hidrográfica del Segura.O.A.
Plaza de Fontes, 1
30.001 MURCIA
www.chsegura.es
Código Registro Electrónico: EA0043800

ASUNTO: Alegaciones documentos iniciales del cuarto ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2028-2033

D. Felipe Andreo Andreo, Presidente de la Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Totana, en representación de la misma, con CIF G30070569, con domicilio a efecto de notificaciones en calle La Balsa 6, ante la Confederación Hidrográfica del Segura comparece y, como mejor proceda, **EXPONE**:

PRIMERO. – Que con fecha 20 de diciembre de 2024 la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico anuncia en el BOE la apertura del período de consulta pública de los documentos "Programa, Calendario, Estudio General sobre la Demarcación y Fórmulas de Consulta" con los que se da inicio al proceso de planificación hidrológica del cuarto ciclo (2028-2033), entre otras, en la Demarcación Hidrográfica del Segura.

SEGUNDO. – Que el mencionado anuncio otorga un plazo de 6 meses para realizar las aportaciones, observaciones y sugerencias que se estimen convenientes, dirigidas al organismo de cuenca

Que, dentro del plazo conferido, interesa al derecho de esta parte evacuar las siguientes **APORTACIONES:**

PRIMERA: Caracterización de la infradotación

Es crucial que la nueva planificación efectúe un análisis exhaustivo de los déficit por UDA para el escenario 2028-2033, que permita caracterizar todas los tipos de infradotación existentes en la Cuenca, es decir, tanto la infradotación generada por los

menores volúmenes que se vienen recibiendo del Trasvase Tajo-Segura, como la derivada de los efectos de las eventuales reducciones de las concesiones de las masa de agua sobrexplotadas a partir de 2027 en el perímetro de la zona regable del Trasvase para aquellas Comunidades de Regantes que fueron beneficiarias de concesión del Trasvase Tajo-Segura para redotación de los regadíos existentes, como otros tipos de infradotación existente en otras zonas regables.

En concreto, la Comunidad de Regantes de Totana sufre una infradotación de tipo estructural que arranca con los Planes Coordinados aprobados mediante el Decreto 118/1973 de 12 de enero, en los que para la CR de Totana, actualmente englobada en la UDA Nº 65 en el vigente Plan Hidrológico de la cuenca del Segura (PHCS) 2022-2027, contemplaban, la existencia previa de aguas de otras procedencias, al margen de las del Trasvase Tajo-Segura, viniendo éstas últimas, a completar la dotación hídrica necesaria para la viabilidad de los cultivos en esta zona regable, y para tierras dentro de su perímetro regable, pero sin recursos propios previamente existentes. La dotación que se estableció del Trasvase para esta zona **equivale al 50% del total de la necesaria para el cultivo normal de regadío,** según la propia Ley de Aguas 52/1980 que establecía un volumen de 5.200 m3 Ha/año**. La propia Comisión Técnica Mixta, ya en el año 1.978, expresaba que se podía producir un grave problema en los regadíos en un plazo breve,** debido a la asignación que se hizo.

En la actualidad según el valor reflejado en el PHDS (Tabla 90, Anejo 3 del PHDS) se establece una dotación bruta promedio de **5.904 m3/ha**. Teniendo en cuenta los volúmenes que hemos recibido los últimos años la dotación media *m^3/Ha/año*, queda en **1.415 m^3/ha/año** que no llega alcanzar un cuarto del volumen teórico necesario el desarrollo de los cultivos propios de la UDA.

El mencionado origen de la infradotación, genera la tendencia natural a que la Comunidad de Regante Trasvase Tajo-Segura de Totana se encuentre cada vez más infradotada, máxime cuando las redotaciones encaminadas a mejora de la situación de los regadíos legalizados existentes que se encuentren en situación de infradotación o de falta de garantía, lo son siempre para compensar los menores volúmenes que se vienen recibiendo del Trasvase Tajo-Segura, sin tener en cuenta los recursos hídricos anteriores al Trasvase Tajo-Segura de los que dispone cada Comunidad y aplicando un porcentaje sobre la dotación m3/ha/año de agua de Trasvase de cada una de ellas, de modo que, el cálculo de la infradotación partiendo de una dotación ya deficitaria se considera desvirtuado y sitúa a la Comunidad en una situación de precariedad y discriminación, respecto a los recursos hídricos, con los que cuentan otras Comunidades de Regantes.

Una vez reconocidos los distintos tipos de infradotación, que se prevean medidas para la redotación de las zonas identificadas con déficit mediante recursos no convencionales. Que no solo se destinen los nuevos recursos externos no convencionales a la redotación de las zonas regables del Trasvase Tajo-Segura, sino también que incluyan expresamente como un recurso para el resto de las zonas regables infradotadas, no adecuadamente caracterizadas en la planificación actual.

SEGUNDA- Destino de los recursos externos de la Cuenca.

En conexión con la aportación primera, se revela capital eliminar el orden de preferencia de asignación de los nuevos recursos externos generados, previsto en el actual art. 34.3 de las disposiciones normativas del PHCS, adoptando una redacción acorde a la prevista en las disposiciones normativas del anterior ciclo de planificación en la que únicamente se señala el posible destino de los nuevos recursos externos, sin priorizar. O en su defecto, alternar el orden de prioridades, dotando de un mayor protagonismo la mejora de la situación de los regadíos legalizados existentes que se encuentren en situación de infradotación o de falta de garantía.

TERCERA. - Programa de medidas

Se revelan como fundamentales la adopción de las siguientes medidas:

1º - Incluir en el programa de medidas la **construcción de la presa de Lebor.** Una infraestructura clave para la gestión del agua y la prevención de inundaciones en la zona de Totana. Su objetivo principal es laminar las avenidas de agua de la rambla, regulando el caudal y reduciendo el riesgo de inundaciones, pudiendo aprovechar los volúmenes laminados en ella para los regadíos de la zona. Debemos de tener en cuenta la gran cantidad de perdidas socioeconómicas que se provocan en la zona de desembocadura de la rambla cada vez que se producen lluvias de intensidad, ya que la rambla desemboca directamente en una zona de cultivo y viviendas rurales, poniendo en riesgo vidas humanas, animales y plantaciones.

2º- Promover la ejecución de **infraestructuras de recogida de aguas pluviales** en las Ramblas del t.m. de Totana, para evitar los daños que se producen en los cultivos y fincas próximas a sus cauces y con el aprovechamiento posterior de los caudales en los

regadíos del entorno. Las ramblas que mayor impacto pueden tener sobre el desarrollo socioeconómico en caso de lluvias intensas son:

- Rambla de la Santa.
- Rambla de los Arcos.
- Rambla de las Peras + Colector de aguas pluviales Deitana.

Estas ramblas tienen su cuenca vertiente en las faldas de Sierra Espuña y discurren por el casco urbano del municipio desembocando en la periferia del núcleo urbano, zona caracterizada por tener un alto numero de viviendas rurales y plantaciones.

3º - Construcción de nueva Planta **desaladora Águilas II**. Se considera de vital importancia para las Comunidades de Regantes usuarias de las IDAM deÁguilas/Guadalentín la inclusión de la construcción de una nueva planta desaladora (Águilas II) como medida prioritaria dentro del programa. Esta instalación debe servir para paliar la situación de sequía estructural y la falta de recursos en el perímetro regable de las seis comunidades usuarias, especialmente aquellas zonas que se encuentran fuera del ámbito del Trasvase Tajo-Segura, y se han visto excluidas en la planificación anterior.

Asimismo, se solicita que se contemplen las inversiones necesarias en infraestructuras de regulación y almacenamiento para maximizar el aprovechamiento de los recursos generados tanto por la IDAM existente como por la futura instalación.

4ª – La adopción de **medidas para la erradicación de la especie invasora mejillón cebra.** Durante el último año, hemos constatado un incremento notable de la presencia de esta especie invasora en distintos puntos de nuestras redes de distribución, lo que está generando graves afecciones al normal funcionamiento de nuestras instalaciones: obstrucciones en conducciones, disminución de caudales útiles, incremento de costes de mantenimiento y riesgo creciente de averías. Así como un aumento de los costes de mantenimiento de infraestructuras y gastos extraordinarios para su reducción y exterminación. Entendemos que el mejillón cebra representa una amenaza ecológica y económica de gran envergadura, cuyo control exige una estrategia coordinada y eficaz por parte de las administraciones competentes. Desde el organismo de cuenca se puede adoptar medidas, teóricas y prácticas, que reduzcan la presencia y expansión del mejillón por toda la demarcación y coordinar los esfuerzos de la Comunidades de Regantes afectadas por la progresión de su presencia.

5º- **Completar** el tramo pendiente, en Totana, de la conducción desde la balsa de Cerro Colorado en el **tramo comprendido entre la toma 26 de la Comunidad de Regantes de Totana y la futura toma de la Comunidad de Regantes de Alhama**, con independencia de que se ejecute el proyecto de interconexión de las desaladoras.

6º- **Aumento de la capacidad de regulación de caudales procedentes de la IDAM Aguilas-Guadalentín**, ya que la balsa de Cerro Colorado es insuficiente para abastecer las demandas de las CCRR aguas abajo.

CUARTO. -Adhesión a las alegaciones del SCRATS y de la COGRIDAM.

La Comunidad de Regantes Trasvase Tajo-Segura de Totana se adhiere a las alegaciones sobre los documentos iniciales del cuarto ciclo del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura 2028-2033 evacuadas por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura (SCRATS) y por la Comunidad General de Regantes de la IDAM Águilas-Guadalentín (COGRIDAM)

Por lo expuesto,

SOLICITO. – Que la Confederación Hidrográfica del Segura tenga por hecha en tiempo y forma las anteriores alegaciones y las incluya en las siguientes fases del nuevo ciclo de planificación hidrológica.

Totana, a 20 de junio de 2025

Fdo Felipe Andreo Andreo
Presidente de la C.R. Totana